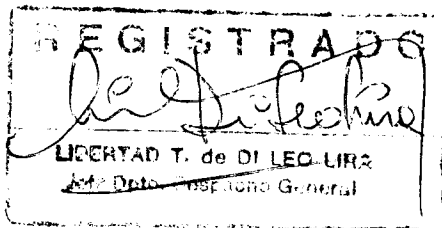




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Villa María, 21 de marzo de 1986.-

VISTO el expediente FRA n° 1262/85 de la Facultad Regional Avellaneda, mediante el cual solicita se conceda equivalencias de asignaturas aprobadas por el señor Gustavo Daniel DORADO en la Universidad "Rafael Urdanetta" de la República de Venezuela, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el informe de los señores directores de los respectivos departamentos las asignaturas, del plan 1985, Inglés I e Inglés II, Dibujo Técnico I y Dibujo Técnico II y, previa a la aprobación de una prueba de complemento sobre los temas no contenidos en el programa de origen, Química General, son equivalentes con las aprobadas en la mencionada universidad.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de marzo de 1986, aconsejó conceder la equivalencia solicitada por la Facultad Regional Avellaneda.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza n° 521).

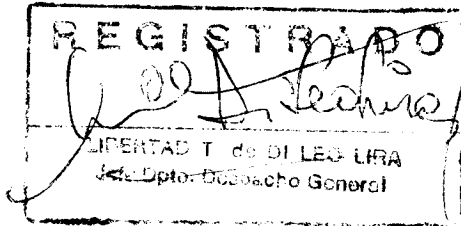
Por ello,

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



- 2 -

///.

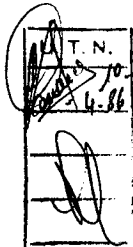
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder equivalencias de las asignaturas, del plan 1985, Inglés I e Inglés II, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II y, previa a la aprobación de una prueba de complemento sobre los temas no contenidos en el programa de origen, Química General, al señor Gustavo Daniel DORADO -legajo nº 01-14925-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 120/86



Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

ING. EMILIO R. CUESTA
SECRETARIO ACADEMICO
INTERINO